Bucaramanga, 25 de mayo de 2026

EVALUACION #1 PROCESO SA-SI- 011-026-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE."

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para la presente evaluación se revisa la documentación aportada por la empresa **COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S**

<table>
<tr><th>REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th><th>COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S</th></tr>
<tr><td>4.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente con la presentación de la oferta deberá allegar RUP y Formulario 11 -Formulario experiencia habilitante del proponente

a). Experiencia general

La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo dos (02) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>Carne y aves de Corral</td></tr>
<tr><td>50</td><td>11</td><td>20</td><td>Carnes procesadas y preparadas</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>b). Experiencia especifica

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los dos contratos con los que está certificando la experiencia general y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y los ítems</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>
suministrados correspondan a carnes frías, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.
Nota: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:
-Si el Proponente relaciona o anexa más de DOS (2) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
-Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
-Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

c). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- Experiencia General: La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>Carne y aves de Corral</td></tr>
<tr><td>50</td><td>11</td><td>20</td><td>Carnes procesadas y preparadas</td></tr>
</table>
- Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los tres (03) contratos con los que está certificando la experiencia general y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y los ítems suministrados correspondan a carnes frías, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.
Nota: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:
Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (03) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los tres (03) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. **d). NOTAS GENERALES – EXPERIENCIA** **Nota 1:** Para el efecto, el oferente deberá allegar junto con la propuesta el RUP, formato de experiencia e incluir el(los) contrato(s) que aporte para demostrar la experiencia junto con el acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación de cumplimiento, o como equivalente de este requisito allegar certificación de la Empresa contratante donde registre toda la información del contrato celebrado. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar certificación (expedida por el contratante) o copia del contrato con acta de liquidación. Documentos que como mínimo contendrán la siguiente información: **a)** Objeto del contrato **b)** Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere **c)** Nombre o razón social del contratista **d)** Nombre o razón social del contratante **e)** Fecha de iniciación y terminación del contrato **f)** Dirección y número telefónico del contratante El proponente únicamente podrá relacionar en dicho formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP, e indicar en qué parte del RUP, se encuentran registrados. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, la entidad no habilitará técnicamente tal experiencia. **Nota 2:** Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente. **Nota 3:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con el mismo objeto con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, y la Entidad verificara su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero 01 de 2012 *"Ley Anti tramites".* **Nota 4:** Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA (persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que estén registrados en el RUP), cualquier otra derivación de estos se	

entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso. Igualmente están excluidas las facturas. **Nota 5:** La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. **Nota 6:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa de cada uno de los miembros; dicha información debe constar en el RUP. **Nota 7:** De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, como criterio de desempate para las **MIPYMES**, la experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 80% del presupuesto oficial del proceso. **Nota 8:** En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 9:** Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa, es decir, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.	
a). Formulario técnico y fichas técnicas El oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 12 Especificaciones Técnicas** en las mismas condiciones señaladas por la Entidad, con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el **Formulario No. 13 Aceptación cumplimiento fichas técnicas** en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.	CUMPLE
b). Establecimiento de comercio: En atención a descripción de la necesidad plasmada y demás información de este documento, se requerirá de un establecimiento de comercio ubicado en Bucaramanga y/o en su Área Metropolitana (Girón, Floridablanca y Piedecuesta) en razón de la naturaleza del contrato a celebrar, el cual corresponde a un contrato de suministro con ejecución de tracto sucesivo. En efecto, el contrato implicará la realización de entregas periódicas y continuas de los bienes objeto del mismo, desde su perfeccionamiento e inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, conforme a los requerimientos que formule el supervisor del contrato. Dada esta dinámica operativa, resulta necesario garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes, los cuales deberán ser	CUMPLE

atendidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento formal, así como la capacidad de respuesta oportuna frente a solicitudes de ítems y cantidades específicas en caso de que en la recepción del bien, se llegase a presentar algún defecto (estado de los bienes suministrados) ya que este será devuelto y el contratista tendrá un (1) día para entregar los elementos en las condiciones exigidas en la invitación pública. En este contexto, la existencia de un establecimiento de comercio en la jurisdicción señalada permite asegurar condiciones adecuadas de logística, almacenamiento, coordinación y verificación, contribuyendo a la eficiencia en la ejecución contractual y a la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad. Por lo anterior, el proponente deberá: Acreditar un establecimiento de comercio que se encuentre dentro de Bucaramanga y/o su área Metropolitana (Girón, Floridablanca y Piedecuesta), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso,. Dicho requisito se acreditará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente no mayor a 30 días. **Nota 1:** Para el caso de proponentes plurales por lo menos un integrante y/o miembro deberá acreditar el cumplimiento del requisito.	
c). Planta de producción: Acreditar como mínimo una (01) planta de producción dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante Cámara de Comercio a nombre del oferente. De la planta de producción, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos, junto con la oferta: - Acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario **con enfoque al riesgo para fábricas de alimentos**, expedida por el ente territorial competente (Municipal, Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, con concepto **FAVORABLE**, la cual deberá contar con una expedición no mayor a doce (12) meses anteriores al día del cierre del proceso. - Certificación firmada por el representante legal en la que certifica que la planta de producción se encuentra en funcionamiento y con capacidad de almacenamiento refrigerado de mínimo 2.000 Kilos o 2.000 litros de los productos del presente proceso, lo anterior será verificado de manera presencial por parte del comité evaluador o por quien designe el ordenador del gasto, quien corroborará las especificaciones técnicas de los equipos utilizados para tal fin. - Certificación firmada por el representante legal en la que certifica que la planta de producción cuenta con las siguientes áreas:	CUMPLE

• Área de recepción de materias primas. • Área de procesamiento con lo siguiente (mínimo): • Zona de alistamiento de materias primas. • Zona para el proceso de picado o molido. • Zona para el proceso de mezclado. • Zona para el proceso de embutido. • Zona para el proceso de cocción. • Área de empaque. • Área de refrigeración de mínimo 2.000 Kilos o 2.000 litros de los productos del presente proceso. Lo anterior será verificado de manera presencial por parte del comité evaluador o por quien designe el ordenador del gasto, quien verificará que se encuentren en buen estado de limpieza y desinfección, en caso de detectarse cualquier novedad que afecte la inocuidad del producto, se calificará como NO CUMPLE. **Nota 1:** En caso de que el oferente desee acreditar este requisito con planta de producción, que no sea propiedad del oferente, deberá adjuntar certificación de vínculo comercial vigente con menos de un mes de expedición, con firma del representante legal de la planta de producción, adicional a los documentos solicitados en el presente requisito. **Nota 2:** El oferente garantizará que el día de la evaluación se autorice al comité técnico evaluador, el ingreso a la planta con las medidas sanitarias respectivas. **Nota 3:** El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria de la Planta de Producción. **Nota 4:** Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.	
d). Registro INVIMA: El proponente deberá allegar registro INVIMA de cada uno de los productos ofertados con la respectiva resolución mediante la cual fueron otorgados, en cumplimiento a la normatividad vigente mediante la cual se garantiza los procesos de fabricación, preservación, manipulación y distribución de productos de consumo humano. **Nota 1:** El contratista se compromete a suministrar durante la ejecución del contrato los productos ofertados con el certificado INVIMA, en caso de que exista la necesidad de realizarse un cambio de producto, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato y ordenador del gasto, allegando el registro INVIMA del nuevo producto ofertado, el cual deberá cumplir con las fichas	CUMPLE

técnicas contratadas, la Entidad realizará la aprobación del cambio de producto, de acuerdo a la previa validación de sus documentos.	
e). Refrigeradores: Allegar certificación firmada por el Representante Legal o apoderado, en la que se compromete a suministrar un (01) refrigerador por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 280 litros con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los refrigeradores a suministrar deberán ser entregados con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos que deber ser almacenados allí y el nombre del contratista, adicional, deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez finalizado el contrato y máximo 30 días calendario. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que dé lugar. Una vez firmada el acta de inicio, cumplir con la entrega de los refrigeradores en los lugares de ejecución, el contratista contará con quince (15) días calendario para cumplir dicha obligación contractual, esta entrega se realizará mediante actas de entrega de los refrigeradores y deberán ser enviadas al supervisor del contrato, como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto. **Nota:** En caso que los refrigeradores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Nororiente.	CUMPLE
f). Exámenes microbiológicos: Los análisis de alimentos son una herramienta perfecta para evitar infecciones e intoxicaciones alimentarias, que tanto preocupan a la Entidad. Con este tipo de análisis se pueden garantizar los mejores controles de calidad a los productos ofrecidos a la Entidad, es así, que el oferente deberá aportar los resultados de los siguientes exámenes: - Resultados de exámenes microbiológicos realizados a mínimo uno de los productos de los requeridos, correspondientes a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso. - Resultados de exámenes microbiológicos realizados a: ambiente, superficies y agua de la planta de producción, correspondiente a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso. - Resultados de exámenes físicos químicos realizados a: agua de la planta de producción, correspondiente a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.	SUBSANAR

Certificado sanitario de funcionamiento del laboratorio de análisis de alimentos; junto con vínculo comercial vigente. - Resolución expedida por el Ministerio de Salud y protección social por la cual autoriza al laboratorio con el que el oferente cuenta con vínculo comercial para la realización de los análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.	
g). Exámenes a metales pesados: Los metales pesados son elementos que causan efectos nocivos a la salud del ser humano y su grado de toxicidad depende de la dosis que se ingiera y de la acumulación de estos en el organismo, por tanto, el oferente deberá aportar los resultados de exámenes a metales pesados a por lo menos un producto de los siguientes: CHORIZO, CARNE DE HAMBURGUESA, MORTADELA y/o SALCHICHON, solicitados en el presente proceso, realizados en los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), de lo cual se evaluará el cumplimiento de los niveles máximos de contaminantes en los alimentos de acuerdo a lo descrito en la Resolución 4506 de 2013, en caso de presentar niveles superiores a lo establecido en mencionada norma, se rechazará el resultado. **Nota 1:** Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.	SUBSANAR
h). Vehículos: Allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos refrigerados, que cuenten con revisión técnico mecánica (si aplica) y SOAT a su vez, asignar conductores que cuenten con licencia de tránsito y los documentos que acrediten aptitud para manipular alimentos (certificado médico de aptitud y capacitación), todos los anteriores documentos deben estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional los vehículos deben contar con las siguientes características: - Vehículo cerrado, dotado de unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y con concepto sanitario favorable, expedido por el ente territorial de salud competente, el acta de inspección no deberá tener fecha de expedición mayor de un año. **Nota:** El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de Logística, seguridad y control.	CUMPLE
i). Contacto permanente: Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular,	CUMPLE

WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.	
j). Accesibilidad y logística: Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.	CUMPLE
k). Plan estratégico de seguridad vial: El oferente deberá allegar evidencias del cumplimiento del PESV, según aplicabilidad descrita en la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, con los siguientes documentos: 1. Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual) 2. Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción. 3. Radicación ante la entidad competente: Si es una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte. 4. Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos **Nota 1:** En caso de que de acuerdo a lo contemplado en la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, el oferente no se encuentre obligado a realizar su implementación, deberá adjuntar carta donde certifique que NO requiere implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.	CUMPLE
l). Seguridad y Salud en el Trabajo: Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el **ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST**, de la invitación pública del proceso de contratación.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Después de validar los documentos aportados por el oferente se debe subsanar los siguientes requisitos técnicos:

f). Exámenes microbiológicos:
Los análisis de alimentos son una herramienta perfecta para evitar infecciones e

intoxicaciones alimentarias, que tanto preocupan a la Entidad. Con este tipo de análisis se pueden garantizar los mejores controles de calidad a los productos ofrecidos a la Entidad, es así, que el oferente deberá aportar los resultados de los siguientes exámenes:

- Resultados de exámenes microbiológicos realizados a mínimo uno de los productos de los requeridos, correspondientes a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.
- Resultados de exámenes microbiológicos realizados a: ambiente, superficies y agua de la planta de producción, correspondiente a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.
- Resultados de exámenes físicos químicos realizados a: agua de la planta de producción, correspondiente a los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), realizados en la PLANTA DE PRODUCCION acreditada para el presente proceso.

Certificado sanitario de funcionamiento del laboratorio de análisis de alimentos; junto con vínculo comercial vigente.

- Resolución expedida por el Ministerio de Salud y protección social por la cual autoriza al laboratorio con el que el oferente cuenta con vínculo comercial para la realización de los análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.

g). Exámenes a metales pesados:

Los metales pesados son elementos que causan efectos nocivos a la salud del ser humano y su grado de toxicidad depende de la dosis que se ingiera y de la acumulación de estos en el organismo, por tanto, el oferente deberá aportar los resultados de exámenes a metales pesados a por lo menos un producto de los siguientes: CHORIZO, CARNE DE HAMBURGUESA, MORTADELA y/o SALCHICHON, solicitados en el presente proceso, realizados en los últimos tres (3) meses, mes a mes (enero, febrero y marzo de 2026), de lo cual se evaluará el cumplimiento de los niveles máximos de contaminantes en los alimentos de acuerdo a lo descrito en la Resolución 4506 de 2013, en caso de presentar niveles superiores a lo establecido en mencionada norma, se rechazará el resultado.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

Se solicita al oferente subsanar los documentos de carácter técnico solicitados so pena debe ser rechazada la oferta.

DORIS ALVAREZ FLOREZ

DORIS ALVAREZ FLOREZ
Comité Técnico Evaluador

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	EVALUACION EMBUTIDOS SA-SI- 026-09-2026 - 25/5/26, 16:17.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/05/25 21:18:58 UTC

Actividad

ENVIADA	doris.alvarez@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • DORIS ALVAREZ FLOREZ (doris.alvarez@agencialogistica.gov.co)	2026/05/25 21:18:12 UTC
FIRMADO	**Firmado** por DORIS ALVAREZ FLOREZ (doris.alvarez@agencialogistica.gov.co)	2026/05/25 21:18:58 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/05/25 21:18:58 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.